



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 269 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 JUN 2018



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 21 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, el artículo 21° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, señala que se consideran licencia por capacitación a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica – profesional;

Que, con Carta S/N, de fecha 03 de mayo de 2018, el Ing. Antonio Tacilla Villanueva, manifiesta que estará llevando un curso de especialización en Legislación Minera 2018 – 01, el mismo que tendrá una duración del 05 de mayo al 10 de junio de 2018, en la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, en la ciudad de Lima, sin embargo solamente necesitará llevar las clases presenciales en un 60% y el otro 40% podrá finalizarlo mediante clases virtuales a distancia, por lo que solicita permiso desde el día 07 al 25 de mayo de 2018;

Que, mediante Oficio N° 137-2018-UNTRM-R/FICA-DAA/GIV, de fecha 04 de mayo de 2018, el Director del Departamento Académico de Agroindustria, hace llegar la solicitud de permiso del docente Antonio Tacilla Villanueva, desde el día lunes 07 hasta el viernes 25 de mayo del presente año, toda vez que el mencionado docente tendrá que asistir al curso de capacitación de Especialización en Legislación Ambiental Minera 2018 – 01, en la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP en la ciudad de Lima;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 269 -2018-UNTRM/CU

Que, con Carta N° 09-2018-UNTRM/FICA/D/LES, de fecha 17 de abril de 2018, el Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza, manifiesta que ha sido aceptado en el programa de Doctorado de Agricultura Sustentable en la Escuela de Posgrado de la Universidad Agraria La Molina – Lima, por lo que solicita licencia del 23 de mayo de 2018 al 31 de enero de 2019, adjuntando los documentos sustentarios;

Que, mediante Oficio N° 010-2018-UNTRM-R/FICA-DA/WDSA, de fecha 23 de abril de 2018, el Mg.Sc. Walter Daniel Sanchez Aguilar, solicita permiso por capacitación para el docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, Santos Triunfo Leiva Espinoza, 23 de abril de 2018 al 31 de enero de 2019, ya que ha sido aceptado en el programa de Doctorado de Agricultura Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina – Lima;

Que, con Oficio N° 137-2018-UNTRM-FICA, de fecha 08 de mayo de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ciencias Agrarias, remite las solicitudes de licencia de los docentes Santos Triunfo Leiva Espinoza y Antonio Tacilla Villanueva, de licencia con goce de haberes por capacitación oficializada;

Que, mediante Oficio N° 239-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de mayo de 2018, el Vicerrectorado Académico, solicita se sirva poner a consideración del Consejo Universitario el pedido de licencia por capacitación oficializada de los docentes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 292-2018-UNTRM-R/DAL, de fecha 16 de mayo de 2018, la Directora de Asesoría Legal, hace llegar algunas observaciones respecto al otorgamiento de licencia con goce de haberes de los docentes M.Sc. Santos Triunfo Leiva Espinoza y M.Sc. Antonio Tacilla Villanueva;

Que, mediante Informe N° 001-2018-UNTRM/FICA/DE/WDSA, de fecha 31 de mayo de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, hace llegar la programación de clases, declaración jurada sobre el compromiso de recuperación de clases de los cursos asignados al docente M.Sc. Santos Triunfo Leiva Espinoza, constancia de matrícula en el programa de doctorado en Agricultura Sustentable, siendo este último un medio de verificación que efectivamente la especialidad que procura el profesional en mención es compatible con su profesión la misma que es de Ingeniero Agrónomo, coincidiendo además con la experiencia en el área que viene desarrollando el docente en su departamento académico y en el marco de los fines de la universidad, por lo que emite opinión favorable para la ejecución del Doctorado en Agricultura Sustentable del mencionado docente;

Que, con Oficio N° 170-2018-UNTRM-FICA, de fecha 01 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, hace llegar el Informe del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, en el que opina favorablemente sobre la licencia del docente M.Sc. Santos Triunfo Leiva Espinoza, adjuntando los documentos sustentatorios y remite la documentación referente al pedido de licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada del docente contratado Antonio Tacilla Villanueva, a fin de participar en el Curso de Especialización en Legislación Minera 2018 – I, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, durante los días del 07 al 23 de mayo de 2018;





Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 269 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó otorgar licencia a los docentes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, por capacitación externa oficializada al M.Sc. Santos Triunfo Leiva Espinoza, para seguir sus estudios de Doctorado de Posgrado en el Programa de Doctorado de Agricultura Sustentable en la Universidad Nacional Agraria La Molina – Lima, del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018 y al M.Sc. Antonio Tacilla Villanueva, para realizar el curso de capacitación de Especialización en Legislación Ambiental Minera 2018 – 01 en la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP en la ciudad de Lima, del 07 al 25 de mayo de 2018;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al M.Sc. Santos Triunfo Leiva Espinoza, docente auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, con la finalidad de seguir sus estudios de Doctorado en el Programa de Agricultura Sustentable en la Universidad Nacional Agraria La Molina – Lima, del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al M.Sc. Antonio Tacilla Villanueva, docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, con la finalidad de realizar el curso de capacitación de Especialización en Legislación Ambiental Minera 2018 – 01 en la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP en la ciudad de Lima, del 07 al 25 de mayo de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los mencionados docentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 246 del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o año que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polycarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)